

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**EMISORA:** CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de hasta v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

**MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Serie Vigésima Segunda Clase XXXVI por v/n u\$s 40.583.296,-

**DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 1,-

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Pesos: CS36O

Dólar MEP: CS36D

Cable: CS36C

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 11.02.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 17 de febrero de 2022.

PS/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.